



**CIRCULAR M.SFC 002 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SEDE MEDELLÍN
(Acta 02 del 1 de febrero de 2021)**

Por medio de la presente se informa a los Directores de Área Curricular y Estudiantes de Posgrado sobre el plazo máximo para la entrega de tesis y trabajos finales de la Facultad de Ciencias Sede Medellín

En atención a la Circular 16 del 11 de diciembre de 2020 de Vicerrectoría Académica, el Consejo de Facultad aprueba, en sesión del 01 de febrero de 2021, Acta CF-02-21, para los estudiantes de posgrado matriculados en el periodo académico 2020-2S, establecer como plazo máximo para la entrega de tesis y trabajos finales en las Áreas Curriculares el día 23 de abril de 2021, fecha que corresponde al último día de la octava semana del semestre 2021-1S.

Como lo establece la precitada Circular, los estudiantes que se acojan a este plazo y no cumplan con la entrega de la tesis o trabajo final deberán obligatoriamente matricularse en el siguiente periodo académico, adicionalmente deben prever que pueden disponer de la reserva de cupo para el 2021-1S.

Finalmente, el Consejo de Facultad acoge las otras disposiciones establecidas en la Circular 16 de 2020 de Vicerrectoría Académica.

Decano

MAURICIO ANDRES OSORIO LEMA
Decano

Secretario de Facultad

DANIEL ALBERTO BARRAGÁN RAMÍREZ
Secretario de Facultad de Ciencias

Medellín, 01 de febrero de 2021